

DESTINA A DON MIGUEL MARTIN URETA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

INDEPENDENCIA,

1 2 FEB 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 676 /2016.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Las necesidades del Servicios; el Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de fecha 04 de agosto de 2014, mediante el cual aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firma; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DESTINASE, a contar del día 11 de febrero de 2016, a don **MIGUEL MARTIN URETA** grado 11°, Escalafón Profesional, Cedula de Identidad N° , a la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente al Departamento de Higiene Ambiental

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde.,

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA CONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL Independencie
ADMINISTRADOR
MUNICIPAGERMAN MUÑOZ NAVARRO

········ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MCH/PGM/LMF/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Administración y Finanzas - Dideco - Interesada Personal (2)-. Oficina de Partes.